

Circular 1/2016: contratos de seguro

Con fecha 30 de noviembre de 2015 se han adjudicado, entre otros, por procedimiento abierto con publicidad los siguientes contratos de seguros:

- 1.- Responsabilidad Civil General/Patrimonial, con la compañía aseguradora SegurCaixa
2. Todo Riesgo daños materiales, con la compañía aseguradora Generali
- 3.- Accidentes de los alumnos en prácticas, con la compañía aseguradora Mapfre
- 4.- Flota de vehículos de la UGR, con la compañía aseguradora Helvetia.

Previa a estas adjudicaciones se licitó en el año 2013 el Servicio de Mediación de Seguros, siendo la adjudicataria la empresa "AON Gil y Carvajal", que es la única autorizada por la UGR para la mediación, gestión, asesoramiento y contratación de pólizas de seguros.

1.- Responsabilidad Civil General/Patrimonial:

OBJETO DEL SEGURO: En los términos y condiciones consignados en la póliza, el Asegurador garantiza el pago de las indemnizaciones que según la normativa legal vigente, pudiera corresponder directa, mancomunada, solidaria y subsidiariamente los Asegurados, por daños personales, materiales y/o perjuicios consecutivos o no, ocasionados involuntariamente a terceros por acción u omisión en el ejercicio de sus actividades, entre las que se incluyen además de las propias de la Universidad, las correspondientes a las Empresas aseguradas.

RESUMEN DE COBERTURAS Y LIMITES DE INDEMNIZACIÓN:

Límite de indemnización por siniestro de 8.900.000 € y sin agregado anual.

Se establecen los siguientes sublímites máximos de indemnización:

- Por víctima de 600.000 € para las coberturas de Responsabilidad Civil Patronal y Responsabilidad Civil Cruzada.
- Perjuicios Patrimoniales Puros de 1.500.000 € por siniestro/año.
- RC Profesional derivada de trabajos técnicos, científicos o artísticos para terceros: 4.750.000 €
- RC Profesional médica, incluyendo odontólogos y personal sanitario en general: 1.000.000 €
- RC Bienes en depósito, control o custodia y Daños a bienes de empleados: 600.000 € por siniestro/año.
 - Límite por vehículo: 30.000 €
 - Límite por objeto (excepto vehículos): 600 €
- Franquicia general por siniestro: Sin franquicia.
- Franquicia perjuicios patrimoniales puros: 1.500 € por siniestro.

CERTIFICADOS: Podrán solicitarse para actividades específicas a través de Rosa Pérez en el Servicio de Gestión y Contratación Patrimonial de la UGR.

SINIESTROS: En el caso de que alguna Facultad, Escuela Técnica, ... reciba una reclamación por escrito por parte de un tercero, deberán enviar dicha documentación a la mayor brevedad posible y por el medio más rápido disponible a Rosa Pérez en el Servicio de Gestión y Contratación Patrimonial, la cual se pondrá en contacto con los Servicios Jurídicos y con el corredor Aon Gil y Carvajal para poder a su vez aperturar el mismo y tramitarlo con la compañía aseguradora.

2. Todo Riesgo daños materiales:

OBJETO DEL SEGURO: El objeto de este contrato es la suscripción, por parte de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, de una póliza de seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales y garantías adicionales, que ampare todos sus activos, (obra civil, continente y contenido), de cualquier clase, naturaleza y descripción, que están expresamente incluidas en listado de situaciones de riesgo aseguradas.

TOTAL CAPITAL ASEGURADO: 669.611.974 €

RESUMEN DE COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:

DAÑOS MATERIALES LÍMITE por siniestro y situación de riesgo

- Todo Riesgo de Daños Materiales 100%
- Daños y Gastos Adicionales
- Gastos de salvamento 100%
- Daños a los trabajos de construcción y/o montaje (a 1er Riesgo) 750.000 €
- Gastos de extinción 100%
- Gastos de demolición y desescombro 100%
- Incremento de costes de reconstrucción 10%
- Gastos de reparación provisional y para agilizar la reparación 10%
- Gastos de limpieza, desembarre y extracción de lodos 10%
- Gastos de descontaminación, transporte y almacenamientos especiales 10%
- Gastos de reposición de archivos 10%
- Gastos de reposición moldes, matrices, diseños, patrones y planos 10%
- Permisos y licencias 100%
- Maquinaria / Materias Primas de procedencia extranjera 100%
- Horas extraordinarias 10% (1)
- Transportes urgentes 10% (1)
- Honorarios profesionales externos 10% Máximo 300.000 €
- Honorarios peritos del asegurado 5% (1) Máximo 150.000 €
- Gastos de vigilancia 100%
- Gastos Localización y reparación de averías 30.000 €
- Vehículos y maquinaria y/o equipos móviles en reposo (a 1er Riesgo) (3) 300.000 €
- Nuevas adquisiciones y/o inversiones 10% Máximo 500.000 €
- Daños a bienes en construcción y/o montaje 20%

- Errores y omisiones 20% (Máximo: 1.000.000 €)
- Cimentaciones 100%
- Daños en jardines, árboles, plantas y arbustos 60.000 €
- Bienes temporalmente desplazados 20% (Máximo: 300.000 €)
- Bienes propiedad de terceras personas 100%
- Bienes propiedad de empleados A31 30.000 €
- Bienes al aire libre 100%
- Bienes en situaciones indeterminadas 5% (Máximo 150.000 €)
- Colapso 10%
- Rotura de lunas, cristales, letreros y rótulos luminosos 100%
- Daños eléctricos 100%
- Daños estéticos (a 1er Riesgo) 60.000 €
- Derrame de líquidos (a 1er Riesgo) 60.000 €
- Derrame y retirada de material fundido (a 1er Riesgo) 60.000 €
- Robo y expoliación
- Contenedor y Contenido (a primer riesgo) 6.000.000 €
- Desperfectos por robo y reposición de cerraduras 100%
- Robo y expoliación de metálico en caja fuerte (a 1er Riesgo) 30.000 €
- Robo y expoliación de metálico en mueble cerrado (a 1er Riesgo) 3.000 €
- Robo y expoliación de metálico fuera de mueble (a 1er Riesgo) 1.500 €
- Expoliación transportadores de fondos (a 1er Riesgo) 30.000 €
- Infidelidad de empleados (a 1er Riesgo) 6.000 €

Riesgos Adicionales Asegurados

- Gastos Extraordinarios (bajo cobertura de Daños) 30.000 €
- TODO RIESGO DE BPHA SEGÚN VALOR CONVENIDO (4) incluido
- Deterioro de mercancías en cámaras frigoríficas (a 1er Riesgo) 30.000 €
- Avería de maquinaria (a 1er Riesgo) 300.000 €
- Equipos electrónicos (a 1er Riesgo) 300.000 €
 - . Daños a portadores externos de datos 10% (2)
 - . Incremento en el coste de la operación 10% (2)
- GASTOS EXTRAORDINARIOS / INHABITABILIDAD (A primer riesgo) (5) 1.500.000 €

Franquicias:

- Franquicia general 300 €
- Robo y Expoliación 100 €
- Equipos Electrónicos 100 €
- Daños Eléctricos 100 €
- Avería de Maquinaria general 500 €
- Roturas lunas/cristales 100 €

SINIESTROS: En el caso de que alguna Facultad, Escuela Técnica,.... sufra daños en sus instalaciones cubiertos en esta póliza, deberá ponerse en contacto con Rosa Pérez en el Servicio de Gestión y Contratación Patrimonial de la UGR la cual comunicará a Aon dicho siniestro para poder a su vez aperturar el mismo y tramitarlo con la compañía aseguradora.

3.- Accidentes de los alumnos en prácticas, con la compañía aseguradora Mapfre

COLECTIVO ASEGURADO: La totalidad del colectivo de alumnos afecto a prácticas en empresas del Master Oficial de la Universidad de Granada y alumnos afectos a prácticas y/o becaías, en empresas de las Facultades, y Escuelas Técnicas.

RESUMEN DE COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:

- Fallecimiento por accidente.....30.050,61 Euros/Asegurado.
- Incapacidad Permanente Parcial derivada de un accidente el pago de un porcentaje sobre un capital base de.....30.050,61 Euros/Asegurado.
- En caso de accidente cubierto por la póliza y ocurrido en España o en el extranjero, el pago de los gastos médicos, farmacéuticos (por prescripción facultativa), quirúrgicos y hospitalarios así como los ocasionados por el servicio de ambulancia y los derivados hasta 5.062,28 euros.

REGULARIZACION: A principios del mes de Noviembre cada Facultad, y Escuela Técnica, Y Master Postgrado deberá comunicar a la UGR (Servicios Centrales) el nº de alumnos que han realizado las prácticas y la duración de dichas prácticas.

CERTIFICADOS: Al ser la póliza innominada automáticamente tienen cobertura el colectivo asegurado sin necesidad de comunicación expresa a la compañía, si bien si algún organismo requiere constancia de cobertura se podrá solicitar certificado expreso.

SINIESTROS: Se comunicarán al Servicio de Gestión y Contratación Patrimonial a través de Rosa Pérez, para que a su vez lo pueda tramitar a través de Aon.

4.- Flota de vehículos de la Ugr, con la compañía aseguradora Helvetia.

OBJETO DEL SEGURO: Es objeto de la póliza, la contratación por la UGR, como Tomador, de las pólizas de seguro de los vehículos a motor que componen su Flota.

RESUMEN DE COBERTURAS: Las coberturas y precios de cada tipo de vehículos son los siguientes:

TIPO DE VEHÍCULO Y GARANTÍAS	PRIMA UNITARIA
TURISMOS Todo Riesgo Sin franquicia	634,29
TURISMOS Terceros Completo (ter+aco+av+rl+rob+inc)	334,20
	0,00
TODO TERRENO Todo Riesgo	584,42
TODO TERRENO Terceros Completo (ter+aco+av+rl+rob+inc)	389,27
	0,00
FURGONETAS/DERIVADOS TURISMO Todo Riesgo	538,05
FURGONETAS/DERIVADOS TURISMO Terceros Completo (ter+aco+av+rl+rob+inc)	334,20
	0,00
FURGONES Todo Riesgo	678,03
FURGONES Terceros Completo (ter+aco+av+rl+rob+inc)	545,05
	0,00
CAMIONES Terceros Completo (ter+aco+av+rl+rob+inc)	834,64
	0,00
MOTOS Terceros Ampliado (ter+aco+av+ inc + rob)	196,85
CICLOMOTORES Básico (ter+aco)	127,73
	0,00
VEHICULOS INDUSTRIALES (ter+aco+ inc + r)	78,74
	0,00
SEMI REMOLQUES Y REMOLQUES Básico ((ter+aco+ inc + r)	118,11

ALTAS Y BAJAS DE VEHICULOS: Para las altas de nuevos vehículos se podrán asegurar con las coberturas TODO RIESGO SIN FRANQUICIA O TERCEROS AMPLIADOS pero dependerá del tipo de vehículo que se adquiera (ver tabla anterior) . Se requerirá ficha técnica y permiso de circulación para las altas y para las bajas se deberá aportar documentación acreditativa de la misma: contrato compra-venta, certificado desguace o similar.

CERTIFICADOS y REGULARIZACION de la póliza: Se emitirán certificados cuando se comuniquen las altas. La póliza se regularizará al final de la anualidad según los movimientos de altas y bajas que haya tenido la póliza, emitiendo la compañía el correspondiente recibo de cargo o extorno.

SINIESTROS: Para siniestros de asistencia en viaje deberán llamar al tlf de asistencia de Helvetia (ASITUR): 902 110 026 -913 939 057, indicando el nº de póliza: M4 A21 0000305, para resto de siniestros deberán aportar parte amistoso de accidentes debidamente firmado por ambas partes enviándolo a Rosa Pérez (rosaperez@ugr.es).